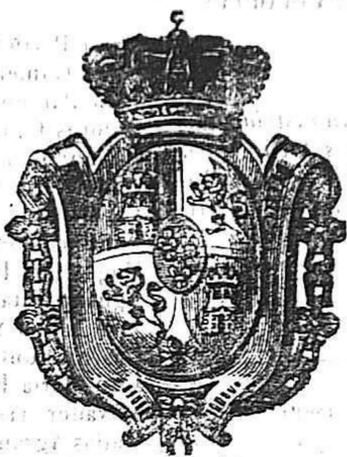


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Agosto)

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Real orden de 3 de Octubre de 1865 determina que en todos los casos de cesión y subrogación de las contrataciones de Obras públicas habrán de observarse necesariamente las mismas formalidades que para la contratación, siendo, por consiguiente, requisito indispensable que los interesados otorguen escritura pública del compromiso de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato, y que para la resolución de sus solicitudes sobre el particular acompañen los mismos testimonios, en debida forma, del citado documento.

Dictada esta Real orden para garantizar en tales casos suficientemente los derechos de la Administración, la circunstancia de haberse cedido á un moribundo, no hace mucho, y de conformidad con ella, varios trozos de carretera en la provincia de Oviedo, con ánimo sin duda de no construir las obras y liberar, sin embargo, la fianza depositada como garantía de su ejecución, demuestra que no bastan aquellos requisitos para poner los intereses del Estado á cubierto de convenios inmorales y que es preciso adoptar medidas preventivas que tiendan á evitar la reproducción de tales hechos y de sus consecuencias inmediatas.

A este fin, y dada cuenta á S. M. el REY (Q. D. G.) de todo lo que antecede, se ha servido disponer que para lo sucesivo y siempre que se pida la devolución de fianza por rescisión del contrato á causa de muerte del contratista, se tenga presente por esa Dirección general, y muy especialmente por los Jefes é Ingenieros de los diferentes servicios al informar la solicitud de referencia, si ha existido ó no cesación previa de dicho contrato, y en caso afirmativo, si por las condiciones ó circunstancias de las personas que

en la misma hubiesen intervenido, pudiera revestir aquélla, á su juicio, los caracteres de delito que concurren en los hechos anteriormente citados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Agosto de 1903.—Gaset.—Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2850

#### Negociado 2.º—Administración

Con fecha de hoy dirijo á la Alcaldía de la capital la comunicación siguiente:

«Vista la comunicación de V. S. de 18 del actual en que pide autorización para satisfacer las cuentas de gastos de material de Oficinas, pendientes hoy de pago como comprendido entre las diferibles, en vista de que los industriales se niegan, por la falta de pago, á seguir facilitando dicho material; con el fin de evitar la perturbación que pudiera llevar á los servicios la falta de material de oficinas, he dispuesto, en uso de la facultad que me confiere el art. 14 de la Real orden de 28 de Enero último, conceder á V. S. la autorización que pide para abonar fuera del turno que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, las cuentas de material de oficinas que se hallan hoy pendientes de pago.—Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos, significándole que ordene la publicación de esta resolución en el *Boletín oficial*.»

Lo que hago público en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 14 de la Real orden de 28 de Enero último.

Tarragona 29 de Agosto de 1903.—El Gobernador, Antonio Villarico.

Núm. 2851

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Negociado de Aguas

Don Mariano Blanch Rull solicita del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas autorización para prolongar la mina llamada de «San Pedro Apóstola», á fin de alumbrar aguas de la riera de Riudecols.

La longitud de mina ó galería será de cuatrocientos veinte y nueve (429)

metros con sesenta centímetros (60), proyectador dentro de los terrenos de dominio público que forman el cauce de aquella riera, dentro el término de Riudecols y frente á dicho pueblo, en el trozo de cauce limitado; á la derecha por terrenos propiedad de D. Juan Borrás Solanella, D. José Antonio Castells y Grau, D.ª Teresa Grau Mestres, D. Pedro Cabré, D. Felix Cabré y Cabré y D.ª Eremenciana Cabré y Cabré, y á la izquierda por la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona.

La galería de absorción tendrá una sección transversal formada por un rectángulo de un (1) metro de altura por cincuenta y seis (56) centímetros de ancho, cubierto por un tejadillo de veinte y ocho (28) centímetros de alto. Los muretes se harán de ladrillo puesto á soga y en seco y el tejadillo lo constituirán dos ladrillos tormapuntados de dimensiones y formas adecuadas. La solera será de hormigón de cinco (5) centímetros de espesor y una capa de ladrillos puestos de plano. Tanto la solera como las paredes en una altura de cuarenta (40) centímetros se enlucirán con mortero hidráulico.

La galería correrá por debajo del cauce á una profundidad de diez y seis (16) metros en el origen y de veinte y dos (22) metros noventa y seis (96) centímetros, al final con una pendiente longitudinal del cinco (5) por mil (4.000).

Lo que, en cumplimiento de la regla 3.ª de la Real orden de 5 de Junio de 1883, se hace público para que las personas ó Corporaciones que se consideren afectadas por la petición, puedan dirigir sus reclamaciones por escrito al Gobierno civil de la provincia, en el plazo de treinta (30) días, á partir de aquel en que salga á luz este anuncio en el *Boletín oficial*, durante cuyo tiempo, tanto el proyecto como su expediente estarán expuestos al público en las oficinas de Obras públicas.

Tarragona 28 de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Mosso.

Núm. 2852

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Clases pasivas

El día 1.º del próximo mes de Septiembre, de nueve á doce, se abrirá el pago de los haberes de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia,

cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 1.º.—Habilitados de la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepío civil y jubilados.

Día 2.º.—Individuos que id. de las nóminas de Montepío militar y retirados.

Día 3.º.—Habilitados de fuera de la capital.

Día 4.º.—Idem de la capital.

Día 5.º.—Todas las nóminas sin distinción.

Tarragona 27 de Agosto de 1903.—El Tesorero, Benigno Varela.

Núm. 2853

#### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino, leña y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar á las doce del día 12 de Septiembre venidero en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas, en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que en el precio de ellos debe comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 28 de Agosto de 1903.—Juan Gazapo.

Núm. 2854

#### 17.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

##### COMANDANCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

En consonancia con lo que determina el art. 52 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, el día 1.º de Septiembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Cuartel que en esta capital ocupa la fuerza del Cuerpo, la venta en pública subasta de las escopetas recogidas á infractores de dicha ley.

Tarragona 26 de Agosto de 1903.—El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Fenech.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Contribución industrial

Relación nominal de los industriales que por los presupuestos é industrias que se indican y las cuotas correspondientes han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, la cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL, cumpliendo lo dispuesto en la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Nombre y apellidos	Pueblos	Industrias	Tiempo	Ejer- cicio	TOTAL Ptas. Cs.	Nombre y apellidos	Pueblos	Industrias	Tiempo	Ejer- cicio	TOTAL Ptas. Cs.
Pedro Campa Llopis.	Valls.	Un noque 19 metros.		1900	34:24	Luisa Particheli.	Tortosa.	Tienda gorras.	1.º	1900	21:45
Pedro Domenech Porta.	»	Un id. 5 id.			3:57	Irene Climent.	»	Carbonería.	»	»	12:87
Juan Plana y Compañía.	»	Fábrica de gaseosas.			42:89	Juan Painous Roca.	»	Tablajero.	»	»	12:86
Joaquín Bas Ferrater.	»	Perito agrícola.			30:02	Dolores Canalda Castell.	»	Mercaderes.	»	»	12:86
Franc.º de A. Sapelo.	»	Abogado.			44:61	Raimundo Ferrando.	»	Idem.	»	»	12:87
Juan Llavería.	»	Maestro cantero.			33:60	Cinta Cardona Audi.	»	Tablajero.	»	»	12:87
María Ciurana.	»	Ebanista.			27:16	La misma.	»	Idem.	»	»	12:87
Félix Muria Nuet.	»	Alpargatero.			12:87	Federico Ferré Espuny.	»	Tienda aceite y vinagre.	»	»	12:87
José Aguilar.	»	Calderero.			12:87	Magdalena Pla Eerreres.	»	Idem.	»	»	12:87
José Pomes Martorell.	»	Herrero ó cerrajero.			12:87	Agustín Pitart Sánchez.	»	Cacharrería ordinaria.	»	»	12:86
José Fabregat Saigí.	»	Hojalatero.			12:86	José Lihici Salvatori.	»	Tienda camisolines.	»	»	12:87
Isidro Corbella Bonet.	»	Sastre.			12:87	Gaspar Font Ferreres.	»	Vendedor frutas secas.	»	»	12:87
Miguel Ribé Domingo.	»	Sillero paja y madera.			12:87	José María Bernis.	»	Tienda libros rayados.	»	»	12:87
Eduardo Forés Olivé.	»	Zapatero.			12:87	Salvador Arnal Laspos.	»	Idem paja y cebada.	»	»	12:87
José Parera Busquets.	»	Carpintero.			5	Matías Agramunt Grifoll.	»	Vendedor leche cabra.	»	»	12:87
Juan Mallafre Serra.	»	Horno pan con venta.			12:87	Juan Ferré Cardona.	»	Idem.	»	»	12:86
Esteban Sordé Espina.	Riera.	Zapatero.	2.º		5:01	Rafael Bayo.	»	Idem.	»	»	12:87
Pedro Farré Fontanilles.	Creixell.	Constructor pipas.	»		5:01	Franc.º Pons Bertomeu.	»	Idem.	»	»	12:86
José Vallet Capdevila.	»	Herrero.	»		5:01	Tomás Valls Anguera.	»	Idem.	»	»	12:87
José Figueras Bertrán.	Aiguamur.ª	Fábrica tejas.	»		2	Jacinto Antó Jardí.	»	Idem.	»	»	12:86
Magín Rovira Llunas.	»	Carpintero.	»		5	Felipe Abelló Monclús.	»	Idem.	»	»	12:87
José Recasens.	Riera.	Alpargatero.	»		5:01	Ramón Hierro Codorniu	»	Idem.	»	»	12:86
Ramón Padró Cañas.	Solivella.	Panadero.	»		5	Enrique Servelló Borrás.	»	Idem.	»	»	12:87
Antonio Fortuny Soler.	P Montornés	Horno cocer pan.	»		5:01	Francisco Esmel.	»	Idem.	»	»	12:86
Isidro Huguet Mañé.	Bellvey.	Taberna.	»		10:72	Manuel Suarez Ebia.	»	Comision.ª operaciones	»	»	4:96
Juan Sanabra Galofré.	Bonastre.	Panadero.	»		5	Alejandro Ballart Fon.	»	Diario La Verdad.	»	»	415:08
Francisco Pallás.	Aldover.	Alambique.	»		44:48	Juan Pla Piñol.	»	Diario Los Debates.	»	»	56:47
Joaquín Torrent.	Ulldecona.	Arrendat.º consumos.	3.º		97:78	Manuel Ferré Sacristá.	»	Estandarte Católico.	»	»	56:47
Casino tradicionalista.	Amposta.	Café sociedad.	»		23:59	Agustín Llasat Guerro.	»	El Independiente.	»	»	56:47
Casino La Confianza.	Gratallops.	Casino.	»		16:63	Miguel Rey Llop.	»	Diario de Tortosa.	»	»	56:47
Casimiro Ferré.	Tortosa.	Vendedor tejidos.	2.º		107:40	Gabriel Rodríguez.	»	El Eco de la Fusión.	»	»	22:16
Casino Carlista.	»	Café.	»		47:48	Vicente Calatayud.	»	El Porvenir de Tortosa	»	»	22:16
Juan Zaragoza Cardus.	»	Coché alquiter.	»		16:44	Rafael Rius Rodríguez.	»	El Eco Republicano.	»	»	22:16
Francisco Martí.	»	Una tartana 2 ruedas.	»		9:52	José María Bernis.	»	Tortosa Ilustrada.	»	»	13:58
Juan Zaragoza Cardus.	»	Idem.	»		4:75	Juan Balero Margalef.	»	Una mesa de billar.	»	»	25:02
Francisco Virgili.	»	Fábrica aguardiente.	»		49:32	Ramón Sagarra.	»	Barca transporte.	»	»	17:87
Francisco Carbó.	»	Cajero ó copero.	»		12:86	Juan Comi Colomé.	»	Idem.	»	»	17:87
José Forcadell Castell.	»	Idem.	»		21:44	Antonio Galcerán Martí.	»	Carro transporte.	»	»	8:03
Agustín Martí Fontanet.	»	Idem.	»		14:29	Marcé, Rius y Compañía	»	2 diligencias 5 caballos	»	»	46:43
Pedro Perelló Resulta.	»	Idem.	»		51:47	Francisco Marco Colomé	»	Idem.	»	»	9:50
Francisco Mestre Noé.	»	Vendedor papel.	»		4:47	Vicente Martínez Villalta	»	2 tartanas 2 caballos.	»	»	9:50
El mismo.	»	Idem.	»		27:26	Ramón Noé Sastre.	»	Fábrica loza ordinaria.	»	»	13:58
Agustín Martí Fontanet.	»	Idem.	»		42:86	Enrique Fabregat Ferré.	»	Id. jabón 800 litros.	»	»	3:56
Pablo Virgili.	»	Idem.	»		25:74	Gabriel Llasat Ferré.	»	Impresor prensa mano.	»	»	72:20
El mismo.	»	Idem.	»		49:32	Juan Coloma Tomás.	»	Molino vapor granos.	»	»	114:37
El mismo.	»	Idem.	»		49:32	Juan Calbet.	»	Id. aceitero.	»	»	14:29
Rosendo Llorens Sabaté.	Lloá.	Panadero con horno.	2.º		5	Juan Painous Roca.	»	Idem.	»	»	14:30
Tiburcio Estivill Miró.	»	Idem.	»		258:38	Miguel Fábregas.	»	Idem.	»	»	27:87
Antonio Salvat Sabaté.	Bot.	Herrero.	»		20	Segundo Martínez.	»	Abogado.	»	»	57:75
Esteban Tiñena Antolí.	»	Idem.	»		5	Antonio Tarragó Cestá.	»	Procurador.	»	»	31:45
Bautista Rams Galve.	»	Tienda pan.	»		5	Pedro Fontova Homedes	»	Confitero y Pastelero.	»	»	60:04
Pedro Martí.	Horta.	Alambique.	»		36:84	Ramón Rico Rodríguez	»	Ebanista y sillero.	»	»	60:05
El mismo.	»	Idem.	»		73:62	Juan Ortis Gendre.	»	Fotógrafo.	»	»	33:59
José Carseller Fontanet.	»	Taberna.	»		13:58	Gabriel Llasat Ferré.	»	Impresor prensa mano	»	»	33:60
Micaela Viñals.	»	Idem.	»		13:58	José Zaragoza Curto.	»	Idem.	»	»	33:60
Ricardo Miracle.	S. Carlos.	Idem.	»		34:32	Juan Baulies.	»	Albardero.	»	»	12:87
Bautista Sabe Bertomeu.	Cenia.	Idem.	»		12:86	José Redol.	»	Idem.	»	»	12:87
José Martí Fontanet.	Tortosa.	Café.	»		94:36	Juan Colomé Ferré.	»	Alpargatero.	»	»	12:86
Jacinto Melich.	»	Idem.	1.º		94:36	José Andreu Balagué.	»	Alpargatero con venta.	1.º	»	12:87
Rafael Porqueras García	»	Vendedor arroz.	»		76:84	Domingo Villalba Puig.	»	Armero.	»	»	12:86
Ramón Chavarría.	»	Idem carnes frescas.	»		32:52	Francisco Vila Sabaté.	»	Catafateador.	»	»	12:87
Juan Canalda.	»	Idem.	»		32:52	José Montserrat Zaragoza	»	Idem.	»	»	12:86
Maitte Esmel.	»	Idem.	»		32:52	José Calduch Zaragoza	»	Carpintero.	»	»	12:87
Ismael López.	»	Idem.	»		32:53	Damián Durán Gaseni.	»	Idem.	»	»	12:87
Pedro Puanllo Resulta.	»	Idem.	»		39:17	Miguel Porres Domenech	»	Idem.	»	»	12:87
Carmen Zaragoza.	»	Idem.	»		32:52	Victor Murall Espuny.	»	Idem.	»	»	12:87
Raimundo Ferrando.	»	Idem.	»		32:52	Juan Cabanes Castelló.	»	Idem.	»	»	12:86
José Arnau Zaragoza.	»	Idem.	»		32:52	Salvador Domingo.	»	Cubero.	»	»	12:87
Carmen Cardona.	»	Idem.	»		32:52	Ramón Langa Poy.	»	Guitarrero.	»	»	12:87
Cinta Cardona.	»	Idem.	»		32:54	Rafael Canalda Moyals.	»	Herrero ó cerrajero.	»	»	12:86
José Lapata Agramunt.	»	Idem.	»		32:52	Rafael Durán Talarud.	»	Idem.	»	»	12:86
Agustín Canalda.	»	Idem.	»		32:53	Ramón Murall Espuny.	»	Idem.	»	»	12:87
Juan Painous Roca.	»	Idem.	»		32:52	Antonio Cantons Curto.	»	Idem.	»	»	12:87
Francisco Arrufat.	»	Idem.	»		32:53	José Paulí Canalda.	»	Idem.	»	»	12:87
Carmen Roca.	»	Idem.	»		32:52	Tomás Aget Llasat.	»	Idem.	»	»	12:86
Ramón Antó.	»	Idem.	»		32:52	Baldomero Daray.	»	Hojalatero.	»	»	12:87
Domingo Barberá Baiges	»	Vendedor calzado.	»		27:46	José Rico Rodríguez.	»	Horno de bollos.	»	»	12:87
Vicente Martínez.	»	Paradero ó mesón.	»		21:45	Ricardo Fabregat Ferré.	»	Obrador composturas.	»	»	12:86
José Lledó Luis.	»	Abacería.	»		21:45	Juan Dacusia Arezo.	»	Sastre sin zurcir.	»	»	12:86
						José Miravalls Audi.	»	Sillero paja y madera.	»	»	12:87
						José Subirats Sanegras.	»	Vaciador navajas.	»	»	12:86
						Juan Burjales Borrás.	»	Zapatero.	»	»	12:87
						Francisco Canuto Anglés	»	Idem.	»	»	5:01
						Manuel Curto Cervera.	»	Alpargatero.	»	»	5:01
						Joaquín Montserrat.	»	Constructor carros.	»	»	5
						Domingo Lapuerta.	»	Idem.	»	»	64:54
						Domingo Canalda.	»	Idem.	»	»	32:17
						Francisco Morelló.	»	Idem.	»	»	36:61
						Cristobal Mena.	»	Idem.	»	»	
						Josefa Chaverica Baiges.	»	Idem.	»	»	
						Ramón Mirall Espuny.	»	Herrero ó cerrajero.	»	»	

1900		TOTAL		1902		TOTAL				
Nombre y apellidos	Pueblos	Industrias	Ejer- cicio	Plas. Cs.	Nombre y apellidos	Pueblos	Industrias	Ejer- cicio	Plas. Cs.	
Roig Arnal Zaragoza.	Tortosa.	Tablajero.	1.º	1900	38'61	Josefa Caldero Pesiana.	Tortosa.	Tablajero.	1902	12'87
Enrique Ribas Cortis.	»	El Eco de la Fusión.	»	»	66'48	Martin Canalda Domingo	»	Tienda aceite y vinagre	»	12'87
Francisco March.	»	1 prensa palanca aceite	»	»	83'63	José Lihisi Salvatori.	»	Camisolines.	»	12'86
Teresa Martí Pena.	»	Bodegón.	»	»	38'61	Clemente Solé Llanes.	»	Tienda juguetes.	»	12'87
José González Mogica.	»	Idem.	»	»	38'61	José María Bernis.	»	Idem libros rayados.	»	12'87
Antonio Cabaes.	»	Idem.	»	»	38'61	Pedro Treig Cano.	»	Idem paja y cebada.	»	12'87
Antonio Marco Colomé.	»	Idem.	»	»	38'61	Gaspar Alemany Lamalla	»	Almacénista trapos.	»	71'48
Victor Panisello Nivera.	»	Idem.	»	»	38'61	Amalia Alemany Lamalla	»	Trapos.	»	26'80
Ramón Bladé.	»	Idem.	»	»	38'61	Francisco Alemany.	»	Idem.	»	26'80
José Elías.	»	Idem.	»	»	38'61	Juan Bargalló Alemany.	»	Idem.	»	26'81
Segundo Martínez.	»	Abogado.	»	»	57'76	José Pedrell Mateu.	»	Correo de Tortosa.	»	56'47
José Pedreny Matheu.	»	Diario <i>Correo Tortosa</i>	»	»	56'47	Enrique Ribas Cots.	»	El Eco de la Fusión.	»	39'32
José Chadí Saldadó.	»	2 tartanas 2 ruedas.	»	»	4'75	Vicente Calatayud.	»	El Porvenir de Tortosa	»	39'32
Martín Zaragoza.	»	Casa de pupilos.	»	1902	76'84	José María Bernis.	»	Tortosa Ilustrada.	»	13'58
Juan Canalda.	»	Venta carnes frescas.	»	»	32'52	Centro Dertoseuse.	»	Cuatro mesas naipes.	»	37'17
Martín Esmel.	»	Idem.	»	»	32'53	Francisco Llatse.	»	Barca transporte.	»	17'87
Ismael López.	»	Idem.	»	»	32'52	Vicente Piñana.	»	Idem.	»	17'87
Carmen Zaragoza.	»	Idem.	»	»	32'52	Enrique Rosell Comí.	»	Idem.	»	17'87
José Arnal Zaragoza.	»	Idem.	»	»	32'53	Juan Gitabert Sorribes.	»	Carro transporte.	»	7'87
José Laporta Ramón.	»	Idem.	»	»	32'52	Rafael Piñana Ginata.	»	Laud María Angeles.	»	14'94
Agustín Canalda.	»	Idem.	»	»	32'52	Concepción Musté	»	Una tartana.	»	6'44
Juan Painous Roca.	»	Idem.	»	»	32'52	Joaquín Musté Torné.	»	Idem.	»	82'20
Carmen Roca.	»	Idem.	»	»	32'53	Joaquín Arasa Hars.	»	Taller de calderería.	»	40'04
Ramón Anto.	»	Idem.	»	»	32'52	Tomás Aragonés.	»	Fábrica de alquitrán.	»	32'17
Ramón Chavaría.	»	Idem.	»	»	32'53	José Rodon.	»	Idem surtir pieles.	»	60'05
Vicente Martínez.	»	Parador ó mesón.	»	»	21'44	Juan Cervera.	»	Idem doseta fina.	»	60'04
Teresa Martí Pena.	»	Bodegón ó figón.	»	»	12'86	Juan Cervera Santapau.	»	Idem de tinajas.	»	60'05
Victor Panisello Rivera.	»	Idem.	»	»	12'86	El mismo.	»	Horno cerrado.	»	40'03
Ramón Murall Espuny.	»	Idem.	»	»	12'87	Juan Cervera.	»	Fábrica de tejas.	»	20'66
Francisco Mora.	»	Idem.	»	»	12'86	Juan Cervera Santapau.	»	Id. de id. ladrillos.	»	20'66
Cinta Pino Bladé.	»	Tablajero.	»	»	12'87	Joaquín Pons Cervera.	»	Id. jabón 200 litros.	»	7'15
Rosa Arnal Zaragoza.	»	Idem.	»	»	12'86	Francisco Virgili.	»	Id. aguardientes 300 id.	»	24'66
Rosa Ferrando Roig.	»	Idem.	»	»	12'87	El mismo.	»	Idem.	»	24'66
Juan Painous Roca.	»	Idem.	»	»	12'87	El mismo.	»	Idem.	»	19'30
Dolores Canalda Contel.	»	Idem.	»	»	12'87	Juan Cervera Santapau.	»	1 piedra moler corteza.	»	9'29
Federico Torre Espenny	»	Tienda aceite y vinagre.	»	»	12'87	José Espuny.	»	Molino aceitero.	»	27'88
Magdalena Pla Figueres	»	Idem.	»	»	12'86	Agustín Subirat.	»	Idem.	»	55'76
Agustín Pitart Sánchez.	»	Cacharrería ordinaria.	»	»	12'86	Jacinto Salvat.	»	Idem.	»	27'88
Salvador Arnau Sarpa.	»	Tienda de paja cebada.	»	»	12'86	Francisco March.	»	Idem.	»	27'88
Francisco Esmel.	»	Vendedor leche.	»	»	12'87	Teresa Curto.	»	Idem.	»	27'88
José Cervera Lazaro.	»	Agencia asuntos.	»	»	59'33	Jaime Ferrer Font.	»	Idem.	»	14'29
Alejandro Ballester.	»	Comisionista.	»	»	113'08	José Llatse.	»	Idem.	»	28'59
José Cobells.	»	Especulador vinos.	»	»	195'14	Juan Martí Eixemeno.	»	Idem.	»	14'29
Juan Pla Piñol.	»	Diario <i>La Verdad</i> .	»	»	56'47	Vda. Juan B. Armengol.	»	Idem.	»	14'30
Manuel Ferré Sagristá.	»	Id. <i>Los Debates</i> .	»	»	56'47	Segismundo Martínez.	»	Abogado.	»	57'75
Gabriel Rodríguez.	»	Id. <i>Diario de Tortosa</i> .	»	»	56'47	Vicente Guastarins.	»	Idem.	»	57'75
José Foguet.	»	Id. <i>La Libertad</i> .	»	»	25'73	José Mamat Nogués.	»	Idem.	»	57'75
Francisco Mestre Noé.	»	<i>La Beu de Tortosa</i> .	»	»	17'87	Julián Nogués Subirá.	»	Idem.	»	57'76
Ramón Segarra.	»	Barca transporte.	»	»	17'87	Daniel Olesa Arnau.	»	Procurador.	»	31'45
Juan Colomé Calque.	»	Idem.	»	»	17'87	Enrique Cortes.	»	Barbero en salón.	»	20'73
Vicente Martínez.	»	1 coche alquiler.	»	»	16'44	Eduardo Gasulla.	»	Id. en portal.	»	12'87
Juan Zaragoza Cardus.	»	Idem.	»	»	16'44	Juan Artimaña Curto.	»	Idem.	»	12'87
Antonio Galcerán Martí.	»	Carro transporte.	»	»	7'86	Pedro María Barberá.	»	Idem.	»	12'87
Mane, Rius y C. <sup>a</sup>	»	2 diligencias 5 caballos.	»	»	111'15	Francisco Accensi.	»	Broncista.	»	12'87
Andrés Roselló.	»	Laud San Manuel.	»	»	16'51	Juan Moreso Balagué.	»	Constructor de carros.	»	12'87
José Chale Salvador.	»	1 tartana 1 caballo.	»	»	6'43	Magdalena Andreu.	»	Cofrero.	»	12'87
Juan Zaragoza Cardus.	»	Idem.	»	»	6'43	Jaime Gil.	»	Idem.	»	12'86
Vicente Martínez.	»	2 id. id.	»	»	12'87	Dámaso Tallada	»	Horno bollos biscochos	»	12'86
Ramón Noé Sastre.	»	Fábrica vasigería.	»	»	43'58	José Vallés Monllao.	»	Panadero horno fijo.	»	12'87
Juan Painous Roca.	»	Molino aceitero.	»	»	14'29	Manuel Falcó Vila.	»	Sastre sin surtir.	»	12'87
Antonio Tarragó.	»	Procurador.	»	»	31'45	Jaime Baiges Porres.	»	Zapatero.	»	12'87
Baptista Marín Hierro.	»	Comadrona.	»	»	15'73	José Roch Valls.	»	Vendedor cordeles.	»	10'72
Ramón Pino Rodríguez.	»	Ebanistería y sillería.	»	»	60'04	Rosa Balart Alcoverro.	»	Abacería.	»	7'15
José Zaragoza Curto.	»	Imprensor prensa mano	»	»	33'59	José Cortiella.	»	Bodegón ó figón.	»	5'72
Juan Cabaes Castelló.	»	Carpintero.	»	»	12'87	Francisco Obiol Onofre.	»	Barbero en portal.	»	5'04
Vicente Fabregat.	»	Idem.	»	»	12'87	Círculo Dertoseuse.	»	Café.	»	47'18
Ramón Murall Espuny.	»	Herrero ó cerrajero.	»	»	12'87	Casino Carlista.	»	Idem.	»	47'18
Tomás Ayei Llasat.	»	Idem.	»	»	12'86	Rafael Mosquera.	»	Idem.	»	12'87
José Subirat Sangres.	»	Sillero paja y madera.	»	»	12'87	Agustín Montero.	»	Una prensa de rincón.	»	14'30
Joaquín Moutserrat.	»	Idem.	»	»	12'87	José Gas.	»	Idem.	»	14'30
David Bonfill Ramón.	»	Carpintero.	»	»	5	Domingo Aguiló Durán.	Amella.	Tratante en leñas.	»	26'80
Francisco Panisello.	»	Panadero.	»	»	94'36	Teresa Brull Primé.	»	Tablajera.	»	5'72
Ramón Coll Deratés.	»	Venta por menor vinos.	»	»	85'17	Juan Margalef Bonaire.	»	Abacería.	»	7'14
Juan Puig Borrás.	»	Id. carnes que adquiere	»	»	32'53	Manuel Lozano Viscarro	»	Prensa para aceitunas.	»	12'15
Juan Cortiella.	»	Idem.	»	»	32'53	Pedro Olivé París.	»	Bodegón.	»	5'72
José Favá Roca.	»	Venta carnes frescas.	»	»	32'52	Juan Curto Valldeperes.	»	Tratante en leñas.	»	26'81
Carmen Cardona.	»	Idem.	»	»	32'52	Josefa Beltrán Farnós.	Benifallet.	Tienda de vinos.	»	10'72
Francisco Arrufat.	»	Idem.	»	»	32'53	Ramón Cervelló Borrás.	»	Barbero.	»	5
Gregorio Jumes.	»	Idem.	»	»	32'52	Magín Martí Cañellas.	»	Abacería.	»	7'15
Tomás Caperas.	»	Idem tocino fresco.	»	»	32'52	Vicente Queral Tobías.	»	Idem.	»	7'15
José Lledó Lluís.	»	Abacería.	»	»	21'44	Manuel Martí.	»	Médico Dtor. baños.	»	28'59
Felipe Roca Macany.	»	Idem.	»	»	21'44	Francisco Roig García.	»	Carpintero.	»	5
José Vilas Estrany.	»	Tienda pastas sopa.	»	»	21'44	Ana María Pallarés.	Perelló.	Tienda camisolines.	»	7'15
Agustín Casadó Escudé.	»	Bodegón.	»	»	12'86	Antonio Saladie Piñol.	»	Arriendo matadero.	»	2'59
Cipriano Lleira.	»	Idem.	»	»	12'87	Agustín Gilavert Espuny	»	Id. pesas y medidas.	»	7'85
Agustín Sales Prades.	»	Idem.	»	»	12'87	José Mateu Pallarés.	»	Veterinario.	»	13'58
Maria Pallisa Modesto.	»	Idem.	»	»	12'87	José Colell Reverté.	»	Barbero.	»	6'43
Andrea Aguilá.	»	Idem.	»	»	12'87	Enrique Boyer Llaó.	»	Sastre.	»	6'44
Juan Martínez Fumadó.	»	Idem.	»	»	12'87	Francisco Rebull Borrás	»	Tienda camisolines.	»	7'15
Cinta Marcos Comas.	»	Idem.	»	»	12'86	José Pallarés Piñol.	»	Id. de pan.	»	4'65
Pedro Panisello.	»	Idem.	»	»	12'87					
José Gombau Larrosa.	»	Café económico.	»	»	12'87					

(Se continuará.)

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias militares de Tortosa,

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en Tortosa, se convoca por el presente anuncio á una segunda subasta (por no haber dado resultado satisfactorio la primera), que tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo á las once, en la oficina de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que regirán para la contratación de dicho servicio y que serán exhibidos todos los días laborables, desde las nueve á las trece. Las personas que deseen interesarse en la subasta deberán presentar sus proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, y redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ir acompañadas de la cédula personal del proponente y del talón ó carta de pago que acredite haber depositado á la Caja general de Depósitos, ó en alguna de sus Sucursales, el 5 por 100 del importe total del servicio, calculado por los precios límites que se anunciarán oportunamente.

Tarragona 27 de Agosto de 1903.— Juan Gazapo.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en ....., calle de ....., núm. ...., según acredita con la adjunta cédula personal, enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones y precios límites para la contratación del suministro de raciones de pan y pienso á las tropas del Ejército y Guardia civil y al ganado de los mismos estantes y transeúntes en la plaza de Tortosa durante la época del contrato, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro á los precios siguientes:

Por cada ración de pan ..... céntimos de peseta. (En letra.)

Por cada ración de cebada ..... pesetas ..... céntimos. (En letra.)

Por cada quintal métrico de paja ..... pesetas ..... céntimos. (En letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2857

ANUNCIO

El Comisario de Guerra de esta Plaza, Hace saber: Que debiendo contratarse la conducción por vía ordinaria desde esta Factoría á los almacenes de Reus del pan de tropa y ropas de utensilio, se invita por el presente anuncio á todos los que deseen tomar parte en el concurso que ha tener lugar el día 30 de Septiembre próximo á las once, en esta Comisaría de Guerra, en cuya oficina estarán de manifiesto las condiciones que se han de exigir á la persona á cuyo favor se adjudique el servicio, fijándose como precio límite el que oportunamente se señalará.

Tarragona 27 de Agosto de 1903.— Juan Gazapo.

Núm. 2858

SUBDELEGACIÓN DE SANIDAD DE FARMACIA

DISTRITO DE MONTBLANCH

Don José María Casanovas Batlle, Subdelegado de Farmacia de este partido,

Atendiendo á lo dispuesto en el artículo 108 en relación con los 96, 97,

98 y siguientes de la Instrucción general de Sanidad y á lo prevenido por la Dirección general del ramo en circular de fecha 5 de los corrientes, inserta en el *Boletín oficial* núm. 188, se convoca á los Farmacéuticos titulares de este partido para que el día 4 del próximo mes de Octubre y hora de las diez comparezcan en el local de esta Subdelegación (Plaza Mayor, 4) para proceder á la elección de un Compromisario que les represente para elegir la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

Disposiciones que se citan

Art. 96 Habrá una Junta de gobierno y Patronato de Médicos titulares que se cuidará de la clasificación de éstos y de la disciplina interior de la Corporación, y representará y defenderá los intereses colectivos ó individuales de sus miembros. Regirá ó establecerá, además, las instituciones que convengan al Cuerpo, tales como Cajas de retiro, auxilio ú otras obras análogas.

Esta Junta tendrá su residencia en Madrid, y se compondrá de nueve individuos, siete de los cuales habrán de ser, precisamente, Médicos en ejercicio, todos elegidos por los Facultativos titulares del Reino.

Art. 97 Para la elección de esta Junta, los Médicos de cada partido judicial nombrarán un Compromisario, votando por cédulas escritas, que recibirán selladas del Subdelegado, y devolverán con el nombre del Compromisario.

Hecho el escrutinio por el Subdelegado, comunicará bajo su firma el resultado al elegido.

Los Compromisarios designados por mayoría relativa en cada provincia, se reunirán en la capital y elegirán también por mayoría relativa los Vocales de la Junta de gobierno, enviando el acta á la Secretaría del Real Consejo de Sanidad.

Estas actas habrán de ir firmadas, cuando menos, por la mayoría de los Compromisarios reunidos.

Los Compromisarios elegirán cada vez otros tantos suplentes como Vocales de la Junta de gobierno.

Art. 98. La convocatoria de la elección, el señalamiento de fechas para ella y el escrutinio, estarán á cargo de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, que proclamará á los elegidos y les comunicará su nombramiento.

Art. 108. Los titulares de Farmacia y de Veterinaria á que se hace referencia en los artículos 74 y 75 se organizarán en la forma prevista para los Médicos en los artículos anteriores cuando la índole de sus servicios lo consientan

Las Juntas respectivas de protectorado y gobierno, que funcionarán independientemente, se constituirán del mismo modo que las de Médicos titulares, redactando cada una su reglamento especial y estableciendo las clasificaciones y reglas que estimen oportunas para el mejor desempeño de su cometido.

Montblanch 26 de Agosto de 1903.— José M.<sup>a</sup> Casanovas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2859

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos del juicio de testamentaria de D. Esteban Pujol Durán que en el año mil ochocientos sesenta y siete promovieron los hermanos Don Juan y D.<sup>a</sup> Magdalena Sardá Tarragó, se ha presentado escrito, de fecha seis de los corrientes, por el Procurador D. Antonio Rabasó, en nombre

de D.<sup>a</sup> Manuela Rivera Lanuza, solicitando la cancelación de la fianza de trescientos quince escudos sesenta y nueve milésimas, equivalentes á setecientos ochenta y nueve pesetas veinte céntimos, que prestó D. Mariano Rocamora Riera, mediante escritura ante el Notario D. Plácido Bassedas á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y dos, con hipoteca de una pieza de tierra del antiguo término del territorio, agregado al de esta ciudad, partida «Blancafort», para garantizar los actos de su hermana D.<sup>a</sup> Francisca Rocamora Riera, en concepto de administradora de los bienes y herencia de su difunto esposo el citado Don Esteban Pujol Durán; habiéndose dictado por este Juzgado la providencia del tener siguiente:

«PROVIDENCIA

Juez Sr. Vélez.—Reus veinte y siete de Agosto de mil novecientos tres.—Proveyendo el escrito que el Procurador D. Antonio Rabasó presentó con fecha seis de los corrientes, en nombre de D.<sup>a</sup> Manuela Rivera Lanuza, únase el mismo á los autos de su referencia, con las escrituras de poderes y de constitución de fianza que se acompañan; y teniendo en cuenta las consideraciones que se exponen y el estado que mantienen dichos autos, practíquese como se pide en el indicado escrito, á cuyo efecto se decreta desde luego la cancelación de la fianza á que el mismo se refiere, librándose oportuno mandamiento duplicado al Registrador de la propiedad de este partido, una vez haya adquirido carácter de firme esta providencia, la cual se notificará por medio de edictos á los hermanos Don Juan y D.<sup>a</sup> Magdalena Sardá Tarragó, ó á sus herederos ó derecho habientes, caso de fallecimiento de alguno de ellos, en atención también al fallecimiento del que fué su Procurador D. Francisco Vallés, cuyos edictos se publicarán en el *Boletín oficial* de la provincia y en uno de los Diarios de esta ciudad; previniéndose á dichos interesados que transcurridos cinco días, desde la notificación de esta providencia, sin hacer manifestación alguna, se entenderá que prestan su conformidad á la cancelación solicitada y se llevará á efecto la misma, con arreglo á lo acordado.—Lo mandó y firma S. S.—Vélez.—Ante mí, por D. S. Montaner, el Escribano auxiliar, Juan Deu Francesch.»

En su virtud, se expide la presente para que sirva de notificación en debida forma, con la prevención ordenada á los expresados D. Juan y D.<sup>a</sup> Magdalena Sardá Tarragó, ó á sus herederos ó derecho habientes, caso de fallecimiento de los mismos, de conformidad todo con lo acordado.

Reus veinte y siete de Agosto de mil novecientos tres.—El Escribano auxiliar, José Deu Francesch.

Núm. 2860

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos ejecutivos que en este Juzgado sigue el Procurador D. José Domenech, en nombre y representación de D. José Canut Domenech, contra D.<sup>a</sup> Antonia Grau Cabré, ó sus herederos en ignorado paradero ó herencia yacente, caso de fallecimiento de aquélla, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«SENTENCIA

En la ciudad de Reus á veinte y dos de Agosto de mil novecientos tres.—El Sr. D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Habiendo visto

los presentes autos ejecutivos como demandante D. José Canut Domenech, guarnicionero, casado, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Domenech y dirigido por el Letrado D. Joaquín Piñol, contra D.<sup>a</sup> Antonia Grau Cabré, vecina que fué de Riudecols y contra sus herederos en ignorado paradero ó herencia yacente caso de fallecimiento de aquélla y sin representación alguna por hallarse en rebeldía, en reclamación de cantidades.—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando que se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en diez y siete de Octubre del año próximo pasado, á las cinco mil pesetas del capital de la escritura, fundamento de la primera demanda, posteriormente vencido, respecto á cuya suma se siga adelante la ejecución hasta quedar cubierta con las costas y gastos causados y que se causen. Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Vélez.»

Publicación.—La sentencia que precede en el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada en audiencia pública por el Sr. Juez que la suscribe; doy fe.—Juan Sardá.

En su virtud y para que sirva de notificación á la ejecutada D.<sup>a</sup> Antonia Grau Cabré, ó sus herederos en ignorado paradero, expido la presente que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y en uno de los diarios de la localidad y se fijará además en los estrados del Juzgado, en Reus á veinte y cinco de Agosto de mil novecientos tres.—El Escribano, Juan Sardá.

Núm. 2861

Don Matías Guarro Ribé, Juez municipal Regente el Juzgado de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en sumario que se instruye por robo cometido en el kilómetro cincuenta y dos de la carretera de esta villa á Tárrega en la noche del diez y seis al diez y siete del actual, se exhorta á toda clase de autoridades y manda á todos los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y detención de siete sujetos desconocidos, al parecer del campo de Barcelona, cuyas señas conocidas se insertan á continuación, autores del referido hecho, poniéndolos, caso de ser habidos y con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado, así como que practiquen averiguaciones en busca de los efectos sustraídos y que se detallan al pie del presente, y detengan á la persona ó personas en cuyo poder fueren hallados á no justificar en el acto su legítima adquisición.

Dado en Montblanch á veinte y dos de Agosto de mil novecientos tres.—Matías Guarro.—Por disposición de S. S., y por D. L. Oriols, Juan Poblet, Escribano habilitado.

Señas de los referidos sujetos  
Visten gorra, blusa larga oscura azul ó negra, calzan alpargatas, uno de ellos es bajo, moreno, con bigote, y otro llevaba un paraguas.

Objetos sustraídos

Doscientas diez pesetas en plata, una peseta y cuarenta céntimos en calderilla, las primeras en monedas de diferentes clases, y un reloj sistema roskoff de metal dorado.

Montblanch veinte y dos de Agosto de mil novecientos tres.—Poblet, habilitado.